

AITIAS

REVISTA DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS

Volúmen 1 Número 2 Julio - Diciembre 2021 ISSN en trámite



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Centro
Estudios
Humanísticos

Aitías

Revista de Estudios Filosóficos

<http://aitias.uanl.mx/>

UN ACERCAMIENTO A LOS FUNDAMENTOS
FILOSÓFICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES

AN APPROACH ON THE PHILOSOPHICAL
FOUNDATIONS OF SOCIAL SCIENCES

Gerardo Roberto Flores Peña

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3693-6420>

Editor: José Luis Cisneros Arellano Dr., Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2021, Flores Peña, Gerardo Roberto. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/aitias1.2-6>

Recepción: 05-07-21

Email: gerofloresp@gmail.com

UN ACERCAMIENTO A LOS FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES

AN APPROACH ON THE PHILOSOPHICAL FOUNDATIONS OF SOCIAL SCIENCES

Gerardo Roberto Flores Peña¹

Resumen: El presente artículo se propone plantear una cuestión simple pero que provoca muchos problemas en la filosofía de las ciencias sociales. ¿Qué estatuto debemos conceder a las afirmaciones que se producen en las ciencias sociales? Por el lado ontológico esto refiere al estatus de existencia de fenómenos como fenómenos distintos de los naturales, en tanto que dependen de acciones sociales, de seguimiento de normas lingüísticas, histórica y socialmente determinadas que dan su realidad a los fenómenos sociales, tales como las instituciones, las normas, el valor, las prácticas entre muchas otras. Esta discusión nos llevará al punto nodal que es la pregunta por el estatus epistemológico de las afirmaciones en las ciencias sociales y el nivel de objetividad posible (y exigible) para estas.

Palabras clave: Ontología, Epistemología, Ciencias Sociales, Realismo, Constructivismo, Normatividad.

¹ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Abstract: The present article proposes the issue concerning a simple question, but one that calls for many problems in the philosophy of social sciences. What status should we confer to the statements produced by social sciences? By its ontological side this refers to the status of the existence of social phenomena as distinct from natural phenomena, by its dependence on social actions that confer them their reality, such as institutions, norms, values, practices and so on. This discussion will led us to the core point of our argument that is the question concerning the epistemological status of the statements produced in social sciences, and the degree of objectivity, if any, that we can demand of them.

Keywords: Ontology, Epistemology, Social Sciences, Realism, Constructivism, Normativity.

Introducción

La mejor manera de plantear el problema que dirige este texto es con un ejemplo muy simple. Imaginemos que tiene frente a usted un billete de 100 pesos en la moneda del año en curso. Usted hace una afirmación del tipo “este billete vale 100 pesos” (en adelante P). También puede hacer la afirmación “este billete es color naranja” (en adelante N), “este pedazo de papel rectangular tiene una dimensión de 137 x 66 mm” (afirmación D). A la hora de hacer todas estas afirmaciones es fácil suponer que todas poseen el mismo grado de obviedad, es decir, que describen adecuadamente el objeto al que se refieren. Sin embargo, para la epistemología clásica solo la afirmación D tendría un grado de certeza objetiva, mientras que las dos anteriores “es de color naranja” y “este billete es de 100 pesos” no poseen el mismo grado de certeza. En el caso de N, su color depende de factores sensibles que tienen una gran variación, por ejemplo si usted apaga la luz, si usted es daltónico, o si usted mira el billete para revisar si es falso a la luz de una lámpara de rayos UV. Aún así, todas estas variaciones de N son perfectamente reproductibles. Podemos por ejemplo saber por los materiales de los que está hecho el billete qué espectro de onda reflejan al ojo humano. A través de clasificar los pigmentos la colorimetría puede darle cierto grado de certeza a la afirmación N: determinando la radiancia L, o el factor de reflexión.

Ahora bien, nuestra afirmación P no puede ser verificada de esta manera. Es la más obvia de todas las afirmaciones que podemos hacer acerca del billete que se encuentra frente a nosotros, y sin embargo es, por decirlo en un vocabulario equívoco, la más subjetiva. Esto quiere decir que su certeza depende del valor que el sujeto atribuya al objeto, y de la relación de esta atribución con el contexto social que la hace posible. Podemos pensar que el mismo billete de 100 pesos en una casa de cambio puede equivaler a 4.19 euros, 4.97 dólares o a 3.75 libras esterlinas, dependiendo del día que usted lo consulte. Digamos que la objetividad de la afirmación “este billete vale 100 pesos” es relativa al contexto social en que usted habla. Ahora, la frase es de suyo equívoca ¿100 pesos mexicanos? ¿Pesos colombianos? ¿Uruguayos? Si acordamos que estamos en México y que el billete corresponde a 100 pesos mexicanos la afirmación “este billete vale 100 pesos” podría ser certera, pero ¿qué tal que nos encontramos ante una gran devaluación y se la han tenido que quitar dos ceros a la moneda?

Entonces el billete de 100 pesos vale solamente 1 peso. Es decir si digo la afirmación N después de una devaluación estará siendo solo parcialmente certero, efectivamente es un billete de 100 pesos, pero ahora vale 1 peso.

Usted podría por supuesto objetar que la afirmación N y la afirmación D podrían ser blanco de una misma crítica si damos ese peso a los contextos sociales para determinar la certeza de las afirmaciones. La determinación de lo que constituye la certeza de la frase “es de color naranja” no es la misma si usted la hizo en 1849 que si se hace en 1853 cuando el matemático y físico Herman Grassman enunció las leyes sobre la mezcla aditiva del color. Y sería insólito pensar que nadie había visto el color naranja antes de 1853, pero decimos que no tenía el mismo grado de objetividad que posee después de las leyes de Grassman. Pero ¿y si hablamos de un billete de 20 pesos? Según algunos lingüistas el color azul se encontraba ausente de muchos idiomas occidentales², otros colorimetristas sostienen que no existe algo así como un “color primario”³ por lo tanto las palabras con las que nombramos los colores son más o menos ficciones útiles que sirven para orientarnos en el mundo peor que no corresponden a un estado de cosas preciso. Entonces N no es menos dependiente de un contexto histórico y social que P.

Si nos vamos a D, puede decirse otro tanto. Los sistemas de medidas por milímetros y la geometría que determina las figuras no son menos “históricas” que la designación económica del valor de los billetes, o la invención de la colorimetría. Puede verse con este simple ejemplo que si usted piensa que una de las tres descripciones es objetiva porque es confirmada por nuestras mejores teorías científicas usted se encuentra del lado de los realistas, mientras que si asume que las tres dependen de contextos históricos y sociales precisos para su objetividad y entonces no podemos estar seguros de que “correspondan” a objetos de la realidad, usted está del lado del constructivismo.

Puede ser que usted decida ser un constructivista moderado, está dispuesto como Maxwell y Grassman a relativizar la “objetividad” de los colores primarios, pero no de la objetividad de las matemáticas que nos permiten calcular las ondas de luz que los colores reciben y

2 Michel Pastoureau, *Azul: Historia de un color*, trad. Núria Petit Fontserè (Madrid: Paidós Ibérica, 2010), 31–33.

3 Bruce MacEvoy, “Color vision: Do ‘primary’ colors exist?,” consultado Noviembre 19, 2020. <https://www.handprint.com/HP/WCL/color6.html#top>

reflejan. O puede ser un constructivista radical y decir que las nociones mismas de “onda”, y hasta las matemáticas son construcciones sociales tan arbitrarias como el valor de 50, 100 o 20 pesos en los billetes ¿Qué hacer?

Bien, con todo lo anterior no pretendemos construir el caso en favor del constructivismo social, de hecho arribaremos a una conclusión realista. Nuestra ruta no es empero defender a capa y espada la objetividad de la ciencia frente a los funestos ataques de los constructivistas y exorcizar los peligros del relativismo⁴. Queremos por el contrario entender el grado de objetividad de todos aquellos hechos que no pueden ocurrir sin la intencionalidad o las acciones significativas de los sujetos sociales. Es decir, no aceptamos que el constructivismo social sea epistemológica y ontológicamente pernicioso en todos los casos, porque es la única manera de dar cuenta de los fenómenos sociales y de la manera que tenemos de comprender otros fenómenos no-sociales.

1. Hechos y normas

Para empezar a despejar el problema que nos incumbe cuando nos damos cuenta que todas las afirmaciones que hacemos (sean comprobables empíricamente o resultado de un acuerdo social) dependen de marcos conceptuales que las dotan de inteligibilidad, algunos epistemólogos han buscado distinguir entre hechos y proposiciones (esta distinción muy usual en la filosofía anglosajona se remonta en realidad hasta Aristóteles⁵). Además agregan a esta distinción entre hechos y proposiciones, la distinción de hechos y totalidades complejas, la de hechos y relaciones, y la de hechos y objetos complejos. La función de esta distinción es trazar una línea divisoria entre como son las cosas con independencia de que nosotros las conozcamos o no (lo que se llama hechos) y como nosotros nos referimos a estas cosas (proposiciones)⁶.

4 Sobre este proyecto léase a Paul A. Boghossian, *Fear of Knowledge* (Nueva York: Oxford University Press, 2006).

5 Aunque no usa estrictamente la palabra “hecho” y la palabra “proposición” sino juicio (*apophanseis*), sobre esta reflexión nos apoyamos en el libro de David Charles, *Aristotle On Meaning and Essence* (Nueva York: Oxford University Press, 2000).

6 Charles Baylis, “Facts, Propositions, Exemplification and Truth,” *Mind* 57, no. 228 (October 1948): 459–479.

La primera distinción en teoría del conocimiento entre “hechos” e “ideas” se la debemos a David Hume que en su *Investigación sobre el entendimiento humano* dividió los objetos del conocimiento en dos: “Todos los objetos que caen bajo la razón o la investigación humana pueden dividirse de forma natural en dos clases, a saber: *relaciones de ideas y cuestiones de hecho*”⁷. Pero una versión más rigurosa de lo que son los hechos la encontramos en el *Tractatus Lógico-Philosophicus* de Wittgenstein en las proposiciones 1.1 y las subsiguientes, cuando Wittgenstein hace el inventario de que el mundo es la totalidad de los hechos, entiende estos últimos en sentido semántico y en sentido ontológico⁸.

La definición formal más sencilla de hecho viene a ser aquella enunciada por Markus Gabriel en su ya famoso libro *Fields of Sense*: “un hecho es algo que es verdad acerca de algo”⁹, tiene la ventaja de ser además una posición realista sobre los hechos, sobre las proposiciones y sobre la verdad. Esto quiere decir que los hechos son verdades articuladas por descripciones, de manera general un hecho es el estado de cosas que hace que algo sea lo que es, y la verdad es la descripción adecuada de este estado de cosas. Si bien todos los hechos que conocemos se expresan en proposiciones, no todas las proposiciones son hechos. Para Gabriel, así como para una larga tradición de filósofos que van de Wittgenstein, Russell, Quine, entre otros, los hechos son independientes de las descripciones, y de la mente. Que la ciudad de Morelia sea más pequeña que la Ciudad de México es un hecho acerca de la relación entre ambas ciudades independientemente de que alguien piense en ella o tenga los medios para medirla. Así, la diferencia entre un pensamiento verdadero y uno falso es precisamente si el pensamiento logra articular correctamente el hecho. Lo importante aquí es admitir que los hechos son propiedades de los objetos y las relaciones que articulan y no de las proposiciones que los describen.

Por otro lado, las proposiciones articulan creencias. Es en nuestras creencias donde la mayor parte de la epistemología se concentra.

7 David Hume, *Investigación sobre el entendimiento humano*, trads. Carmen Ors Marqués y Vicente Sanfélix Vidarte (Madrid: Istmo, 2004), 85.

8 Michael J. Cresswell, “The World is Everything that is the Case,” *Australasian Journal of Philosophy* 50, no. 1 (May 1972): 1-13

9 Markus Gabriel, *Fields of Sense: a new realist ontology* (Edimburgo: Edinburgh University Press, 2015), 19 y s.s.

¿Cómo sabemos que algo es verdad? O dicho de otro modo ¿cómo sabemos que sabemos algo? Aquí hemos cambiado de nivel, ya no nos referimos a la articulación de los objetos, eventos y relaciones que pueblan la realidad y que es el territorio de la ontología, sino a la manera que tenemos de referirnos a ellos y la manera en que tenemos para decidir entre mejores y peores referencias. Volviendo a nuestro ejemplo de la introducción, entre las afirmaciones N, D y P, todas son articuladas por creencias “X cree que el billete es naranja”, “X cree que el billete vale 100 pesos”, “X cree que el billete tiene tales dimensiones”. Ahora, nosotros no tenemos manera de saber la verdad de estas afirmaciones más que a través de constrastrarlas con los hechos a los que se refieren. Para establecer este contraste hemos establecido procesos racionales que se conocen como justificaciones.

Nosotros, al ser seres que se relacionan con la realidad significativamente, esto quiere decir mediante conceptos, solo podemos asumir que nuestros conceptos son una parte ineludible de lo que constituye para nosotros lo real. Pues bien, los problemas empiezan cuando notamos que los principios que articulan los conceptos, no son ellos mismos parte de lo que articulan. La manera de salir al paso de esta dificultad ha sido dividir los conceptos entre los que se refieren a objetos, eventos y relaciones y los que se refieren a otros conceptos.

Las justificaciones son las razones que sostienen nuestras afirmaciones, son justificaciones sobre nuestras creencias (que son proposiciones y conceptos). Pueden también referir a otros hechos suplementarios. Por ejemplo que X cree en el sistema de medida estándar, o que X confía en su visión, o que X ha hecho un experimento de colorimetría sobre el billete, o que X no se ha enterado de cambios en el valor de su moneda nacional. Las justificaciones son un evento potencialmente público que hacemos los unos con los otros para dar y pedir razones acerca de nuestras creencias. Estas justificaciones ocurren en ciertos marcos conceptuales, como los llamó Luis Villoro, esto quiere decir grupos de creencias justificadas racionalmente que hacen inteligibles las justificaciones mismas¹⁰.

Esto parece ir en dos direcciones, que ya hemos señalado más arriba, una dirección constructivista y una realista. La dirección realista asume que estos marcos conceptuales están ellos mismos basados en evidencia que asegura su objetividad, aunque sean perfectibles o

10 Luis Villoro, *Crear, saber y conocer* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2008) particularmente los capítulos 6 y 7.

descartables a la luz de nueva evidencia o de mejores explicaciones, a la vez que asume que hay criterios racionales para establecer esta nueva evidencia y para decidir entre mejores explicaciones: se asume un nivel normativo de la razón en este sentido, a la vez que una diferencia entre los hechos y los marcos conceptuales¹¹.

La dirección constructivista asume que los marcos conceptuales son construcciones sociales, que poco tienen que ver con la evidencia como con otros factores de carácter social, político, ideológico y hasta lingüístico. Un constructivista normalmente acompaña su posición de cierto grado de relativismo, desde una posición neutral que simplemente enuncia que las justificaciones son relativas a los marcos conceptuales y estos a los contextos histórico-culturales lo que significa que lo que hace una buena o una mala justificación es relativo histórica y culturalmente; hasta una perspectiva radical que dice que no podemos decidir sobre la verdad de los marcos conceptuales porque no existe un criterio exterior que permita compararlos, lo que implica no solo la relatividad de los marcos sino de las justificaciones, de las creencias y de los hechos: aquí la razón no solo sería normativa sino constructiva, y se borra con esto la diferencia entre los marcos conceptuales y los hechos¹².

La diferencia parece descansar entonces en quienes asumen que podemos seguir normas racionales para determinar qué descripción de nuestro billete es mejor, y quienes asumen que toda descripción del billete ha sido construída como tal y que por tanto no tenemos los medios racionales para decidir entre una u otra. En lo que sigue seguiremos una interpretación realista, no ya de un problema general de epistemología sino de un problema específico que corresponde a la filosofía de las ciencias sociales. Vamos a plantearlo en el apartado siguiente.

11 Michael Devitt, "Scientific Realism," en *The Oxford Handbook of Contemporary Philosophy*, ed. Frank Jackson y Michael Smith (Nueva York: Oxford University Press, 2007), 57-89.

12 Una defensa de rigurosa del constructivismo en epistemología la encontramos en el libro de Karin D. Knorr-Cettina, *The Manufacture of Knowledge: an essay on the Constructivist and Contextual Nature of Science* (Oxford: Pergamon Press, 1981); en Bruno Latour y Steve Woolgar, *Laboratory Life: The Construction of Scientific Facts* (Princeton: Princeton University Press, 1976); en Joseph Rouse, *Knowledge and Power: Toward a Political Philosophy of Science* (Ithaca: Cornell University Press, 1986), y más recientemente en Kevin C. Elliott, *A Tapestry of Values: An Introduction to Values in Science* (Oxford: Oxford University Press, 2017).

2. El estatus problemático de los objetos de estudio de las ciencias sociales

Si volvemos a la descripción de nuestro billete, vemos que una interpretación realista asume que hay normas racionales para determinar cuáles descripciones son mejores que otras y bajo qué condiciones podríamos aceptarlas o rechazarlas. Pero también vimos una interpretación que llamamos constructivista, que dice que cualquier descripción depende de marcos conceptuales social e históricamente construidos que impiden cualquier evaluación sobre las descripciones fuera de los valores históricos que dirigen la actividad científica. Esta afirmación sería bastante raro escucharla venido de un científico experimental, o bien de algún científico que estudie ciencias formales. Es un tipo de afirmación que viene de problemas surgidos al interior de lo que se conoce como ciencias sociales.

El problema con el constructivismo es que asume que la afirmación “X es un constructo social” es más clara que la afirmación “X es un billete” y que sirve de alguna manera para explicarla en un nivel más fundamental. Si concedemos que las descripciones D, N y P son construcciones sociales, aún queda abierta la pregunta ¿qué es la sociedad? ¿Y exactamente cómo construye cosas? ¿Qué se agrega al marco conceptual y al hecho cuando se le agrega el adjetivo “constructo social”?

Responder estas preguntas es tarea de un tipo muy particular de disciplinas teóricas que se han denominado ciencias sociales, o bien, humanidades (ya que no todas ellas tienen una pretensión de científicidad). Estas disciplinas están agrupadas bajo la suposición de que hay una diferencia sustancial entre las actividades y fenómenos que son producidos por los seres humanos, de aquellas cosas explicadas por las demás ciencias que no son producidas por los seres humanos. Esto sin entrar en el problema central de que las ciencias naturales también producen todo tipo de objetos¹³. Habría una diferencia o bien de naturaleza (ontológica), o bien de forma de explicar (epistemológica) entre los productos sociales (culturales, históricos, etc.) y los seres naturales.

13 Cfr. Bruno Latour y Steve Woolgar, “The construction of a fact,” en *Laboratory Life: The Construction of Scientific Facts* (Princeton: Princeton University Press, 1976), 105-149.

Una vez más la distinción crucial está entre unas disciplinas (las ciencias naturales) que estudian fenómenos que son independientes de que los seres humanos los conozcamos, incluso si los seres humanos los producimos (pensemos por ejemplo en las ciencias de los materiales), y las ciencias sociales que estudian fenómenos que no son independientes de la cognición humana y que son de hecho resultado de nuestra acción.

Estas ciencias iniciaron bajo el incierto nombre de “Ciencias del Espíritu”, “Ciencias de la Historia” o “Ciencias Humanas” y tienen en nuestros días el igualmente problemático nombre de “ciencias sociales”. Esta tradición que inicia con Dilthey apoya la distinción entre dos tipos de explicación causal: las ciencias naturales harían explicaciones causales de objetos que son exteriores a la mente, mientras que las ciencias sociales estudian al espíritu mismo, recordemos algunas líneas de Dilthey en su célebre texto *Introducción a las ciencias del espíritu*:

Así, separa del reino de la naturaleza un reino de la historia en el cual, en medio de la trabazón de una necesidad objetiva, que es lo que constituye la naturaleza, chispea la libertad por innumerables puntos; separa los hechos de la voluntad que, en contraposición con el curso mecánico de los cambios naturales, que ya contiene en principio todo lo que sucede, producen en verdad, con su derroche de fuerza y su sacrificio, de cuya importancia se da cuenta el individuo de un modo efectivo en su propia experiencia, algo realmente nuevo y originan un desarrollo en la persona y en la humanidad (...) ¹⁴

Dilthey da prueba de una serpación no sólo metodológica sino epistemológica entre los fenómenos “naturales” y los “espirituales” de acuerdo al tipo causal que les es propio. Para Dilthey nociones como “libertad”, “voluntad”, “persona”, “humanidad” son el objeto de propio de estas ciencias. Dilthey recorre un camino importante al rechazar que la distinción entre los hechos naturales y los sociales sea una distinción metafísica, sino que éstos últimos presentan un carácter eminente ya que son productos de la acción intencional de los seres humanos.

14 Wilhelm Dilthey, *Introducción a las ciencias del espíritu*, trad. Eugenio Ímaz (Ciudad de México: FCE, 1987), 19.

Lo que con Dilthey aún tiene el nombre de “espíritu” en nuestros días es mejor entendido bajo el nombre de “acción social”, esta secularización del fundamento propio de las ciencias sociales se la debemos a Max Weber. En primer lugar porque definitivamente logra diferenciar la validez de los tipos de explicación de la ciencia natural, de los que él denomina sociología comprensiva¹⁵. La categoría central de esta sociología ya no es el espíritu o la voluntad, sino la acción, entendida como actividad, cuya ejecución es significativa y que por esto mismo debe interpretarse o comprenderse, por tanto, significativamente. La acción humana para Weber queda definida así: “una relación personal “inteligible” con “objetos” en la que “inteligible” significa especificado por un cierto sentido (subjetivo), más o menos consciente, que alguien “ha tenido” o “ha intentado”¹⁶. En su texto póstumo más célebre *Economía y Sociedad* Weber refina esta definición cuando nos dice:

Por “acción” debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La “acción social”, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo¹⁷.

Pero una vez más el problema se desplaza, si la distinción entre espíritu y naturaleza provocó grandes dificultades a la incipiente sociología histórica de Dilthey, la distinción entre acción significativa y no significativa no corre una mejor suerte. Este debate ha corrido en diversas posiciones entre las que se agrupan Alfred Schütz¹⁸, John

15 Cfr. Max Weber, *Ensayos de metodología sociológica. Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*, trad. José Luis Etcheverry (Buenos Aires: Amorrortu, 1984), 5 y s.s.

16 Max Weber, *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, trad. José María García Blanco (Madrid: Tecnos, 1985), 51.

17 Max Weber, *Economía y Sociedad*, trad. José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora (Ciudad de México: FCE, 1992), 5.

18 Alfred Schütz, “Formación del conceptos y teorías de las ciencias sociales,” en *El problema de la realidad social*, trad. Néstor Míguez (Buenos Aires: Amorrortu, 2006), 71-85.

Searle¹⁹, Jürgen Habermas²⁰, Niklas Luhmann²¹, Talcott Parsons²², Anthony Giddens²³ y Alain Touraine²⁴.

El primer problema es que la acción significativa solo tiene sentido como objeto de una observación externa, y entonces tiene que explicarse por qué una explicación causal del tipo ofrecido por las ciencias naturales no bastaría para dar cuenta de esta acción. El segundo problema propio de las ciencias sociales es determinar los criterios racionales que hacen “significativa” una acción, porque esto quiere decir a grandes rasgos que una acción significa algo para quien la hace y algo para quien la observa.

Los psicólogos conductistas, y actualmente las neurociencias han objetado que esta definición no es causalmente diferenciable de las nociones de comportamiento, hábito o conducta externa salvo por la introducción del término “significativo”²⁵. Pero esta polémica no es el objeto de nuestro texto. El nuestro es uno más modesto, entender qué quiere decir que las acciones humanas son significativas o son acciones dotadas de sentido y cómo esta puede ser una base realista y no constructivista para las ciencias sociales.

Antes de seguir avanzando volvamos a nuestro ejemplo, entre las afirmaciones D, N y P, solamente D es una acción social en la medida en que su existencia depende de una relación significativa de los sujetos humanos con el objeto billete, solo la afirmación “X es un billete de 100 pesos” está dotada de sentido en el modo en que lo exigen los teóricos de la acción social.

19 John Searle, *The construction of social reality* (Nueva York: The Free Press, 1995).

20 Jürgen Habermas, ver secciones II y III del capítulo “Un informe bibliográfico (1967): la lógica de las ciencias sociales,” en *La lógica de las ciencias sociales*, trad. Manuel Jiménez Redondo (Madrid: Tecnos, 1976), 124-255.

21 Niklas Luhmann, ver particularmente el apartado 1.1. “*The sociological theory of society*,” en *The Theory of society*, trad. Rhodes Barrett, vol. 1 (Stanford: Stanford University Press, 2012), 1-13.

22 Talcott Parsons, *The Structure of Social Action* (Nueva York: The Free Press, 1976).

23 Anthony Giddens, *Política, sociología y teoría social: reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*, trad. Carles Salazar Carrasco (Barcelona: Paidós, 1997).

24 Alain Touraine, *La producción de la sociedad*, trad. Isabel Vericat (Ciudad de México: Editorial UNAM-IFAL, 1995).

25 Cfr. Sobre este punto ver el célebre libro de Stephen Turner, *The Social Theory of Practices* (Chicago: University of Chicago Press, 1992).

Normalmente esta dotación de sentido se articula inmediatamente con la noción de práctica. Son las prácticas humanas las que dotan de sentido a las acciones. Las prácticas son definidas de un modo problemático, pues serán el objeto de nuestro siguiente apartado, como acciones dirigidas por valores. Estos valores son entendidos a su vez en dos sentidos: como propósitos y como fines. Así llegamos al punto central de esta parte del texto, la especificidad de las ciencias sociales descansa sobre aquello que muchos teóricos han denominado “normatividad”, como la capacidad humana de articular justificaciones ya no a sus conceptos sobre la realidad sino a sus acciones²⁶.

3. ¿Qué quiere decir que las ciencias sociales parten de fenómenos normativos?

Por más seguro que parezca, esta fundamentación de la acción social en la normatividad es de suyo problemática. No tanto por la explicación causal adecuada, “X afirme que Y es un billete de 100 pesos” implica ya la asunción de un valor, una serie de actitudes (creencias) a comportarse con respecto a Y de una manera significativa. Por ejemplo no tirarlo a la basura, o aún si se hace, el acto de tirar un billete a la basura, si es accidental causa inquietud (cuando te das cuenta que lo has perdido), y si es a propósito significa algo. El punto es si la normatividad es una base mucho más sólida para saber qué tipo de certeza tienen las afirmaciones de las ciencias sociales que las que hemos discutido más arriba.

Siguiendo a Margaret Gilbert, hay hechos que conforman nuestra experiencia del mundo que no pueden ser puestos en descripciones neutrales. Sino que la propia descripción de estos objetos implica ya hacer intervenir nuestra relación con ellos. Lo interesante de la posición de Gilbert, a diferencia de otros teóricos de la normatividad, es que parte del hecho de que el valor es producto de una agencia colectiva y no tanto individual²⁷. Según Gilbert la tradición inaugurada por Max Weber tiene problemas para fundamentar la acción social

26 Sobre esta distinción nos apoyamos en los trabajos de Luis Villoro, *El poder y el valor: fundamentos de una ética-política* (Ciudad de México: FCE, 1999), y Christine M. Korsgaard, *The sources of Normativity* (Cambridge: Cambridge University Press, 1996).

27 Margaret Gilbert, *On Social Facts* (Princeton: Princeton University Press, 1989). La traducción de las citas del libro de Gilbert es propia

porque parte del individuo y después se plantea cómo el individuo tiene consciencia del sentido de su acción y cómo nosotros (individuos también) atribuimos un sentido a esta acción. Gilbert en cambio argumenta que la fuente de la normatividad que guía las acciones sociales es precisamente un “sujeto plural”²⁸.

Este sujeto plural presupone que un grupo de sujetos están implicados en un reconocimiento mutuo que se da a través de su compromiso con cierto conjunto de acciones y de creencias: “Un conjunto de personas constituye un grupo social sí y solo sí constituyen a su vez un sujeto plural” y el sujeto plural “es un conjunto de personas cada una de las cuales comparten entre sí alguna acción, creencia, actitud o algún atributo similar”²⁹.

Al estar unidos por creencias, acciones y actitudes, los sujetos ya no son solo individuos sino que conforman un sujeto social, como tal son agentes que tienen creencias, llevan a cabo acciones, y fracasan o triunfan al emprender sus propósitos. La utilidad del análisis de Gilbert es que permite dar luz sobre un hecho incontestable: la afirmación P, si bien es dicha por nosotros a título personal, solo tiene sentido como objeto de un sujeto plural. Todos aquellos que atribuimos este valor al billete. Si nos movemos hacia otras colectividades, si viajamos fuera del país, puede que la afirmación P signifique algo para mí pero no para los individuos de este país extranjero. La certeza de la afirmación descansa entonces en el sujeto plural desde el cual la hago, y no tiene el mismo sentido cuando no es expresada a través y en esta colectividad.

Esto tiene una consecuencia que nos gustaría recalcar en este punto: toda atribución de valor, o lo que es lo mismo, toda normatividad, descansa sobre nuestra participación individual en una especie de intencionalidad colectiva que no hemos elegido voluntariamente (no elegimos nacer en México, ni elegimos las condiciones económicas que dan valor al billete mencionado). Cuando atribuimos, o negamos un valor, cuando nos planteamos el fin de una acción, lo hacemos a partir de esta colectividad que constituye al sujeto social.

Ahora, los sujetos sociales no están neutralmente constituidos. Al ser productos de la historia y de las contingencias humanas, las creencias que los articulan los anteceden como sujetos. Esto no quiere decir que los sujetos sociales no puedan producir nuevas creencias,

28 Gilbert, *On Social Facts*, 49.

29 Gilbert, *On Social Facts*, 204.

o emprender acciones inéditas (la política y el arte son los ejemplos más evidentes en este sentido), sino que la determinación de un valor antecede la constitución del sujeto plural. Toda normatividad tiene como condición de posibilidad la posibilidad de su acuerdo por algún sujeto posible³⁰. Si vivimos bajo una tiranía, donde el acuerdo social sea el de la obediencia sobre la justicia, y a alguno de nosotros se le ocurre luchar por la emancipación, no lo hace nunca a título personal, sino conformando un sujeto social nuevo, un valor que llama a otros a cambiar el sentido de su acción, rechazarlo o abrazarlo.

Esto quiere decir que siempre estamos en la sociedad desde algún punto determinado, formando parte de diversos sujetos sociales. Estos sujetos sociales son las categorías sociales. En este punto nos apegamos a la explicación de las categorías sociales aportada por Ásta Sveinsdóttir. Según esta teórica feminista, las categorías sociales son propiedades conferidas, lo que es consistente con la posición de Gilbert y evita las dificultades metafísicas señaladas por Kongsgaard, pero pone el acento primero sobre el hecho de que una categoría social es percibida en tercera persona, siempre es inicialmente la categoría del otro, o de uno mismo como perteneciente a un grupo; en segundo lugar una categoría social ha sido adquirida, no se nace con ella, y ciertamente no es invariable en los diversos contextos, sino que cumple ciertas condiciones a través de la cual se adquiere y se confiere³¹.

Las categorías sociales concretan ese difuso sujeto social del que hablaba Gilbert. Pero en la versión de Sveinsdóttir, estas propiedades observan tanto el aspecto institucional como el aspecto comunal, a la vez que son “encarnadas” (fleshed out) en términos de constricciones y posibilidades para el comportamiento y la acción de una persona, de un grupo, e incluso de los usos de los objetos. Las categorías sociales no sólo son relevantes para comprender a las personas, sino también a los objetos. Si las categorías sociales son conferidas, esto significa que pueden ser atribuidas a cualquier objeto de la misma manera en que se confieren a las personas. El acto de conferir da un lugar en el espacio social a través del cual se construyen las relaciones significativas de

30 Cfr. Nos apoyamos aquí en las reflexiones que desarrolla Christine M. Korsgaard en el capítulo 2 “The Metaphysics of Normativity,” en *Self-Constitution: Agency, Identity and Integrity* (Nueva York: Oxford University Press, 2009), 27-41.

31 Ásta, *Categories we live by: The construction of Sex, Gender, Race and Other Social Categories* (Nueva York: Oxford University Press, 2018), 27 y s.s.

las que hablábamos en la teoría de la acción social. Si volvemos a nuestro ejemplo ¿qué diferencia un billete de 100 pesos de un billete falso de 100 pesos si logramos falsificar todos los detalles? Nada. Si pagamos con un billete falso en la tienda, el tendero y yo estamos confiriendo el valor asignado al billete, si el tendero se da cuenta por algún método nuevo de registro que se nos haya escapado, la actitud cambia. Ahora el billete significa además de un abuso de confianza, un crimen: se convierte en prueba de un crimen. Esto solo es posible si existe una institución social o una comunidad, más allá del tendero y nosotros, que confiera el valor de 100 pesos a ciertos objetos y determine puntualmente cuáles y cuántos objetos tienen este valor.

La implicación fuerte que queremos sacar de esto es que nos relacionamos con la realidad social a través de estas categorías. No a través de conceptos que refieren neutralmente a objetos más allá de nuestras significaciones, sino objetos que son conformados como tales *por nuestras significaciones*. En este sentido podemos entender el argumento de Alain Touraine de que la sociedad es un proceso auto-constitutivo³². Con esto Touraine quiere significar que la sociedad se constituye a través de la acción social, y está, como ya hemos visto, a través de las normatividades que emanan de los sujetos sociales. Esto funciona como una bóveda, cada uno de los elementos explicativos se sostiene entre sí, sin que sea posible pensar que el individuo o el grupo tienen alguna prioridad.

Llegados a este punto es natural tomar una actitud escéptica. Las ciencias sociales parecen depender para su inteligibilidad de varias fases interrelacionadas que son empíricamente incontrastables. Que hay individuos es fácilmente contrastable empíricamente, que hay grupos se vuelve un poco más difícil de contrastar, sobre todo si estos grupos solo son tales si están unidos por compromisos, creencias y acciones en común. Exactamente ¿cómo participan los individuos de este sujeto social y cómo “descargan” por decirlo así, las creencias y los fines de las acciones para realizarlas? Queriendo esquivar las preguntas metafísicas que empiezan a pulular si planteamos lo anterior, a partir de Wittgenstein algunos teóricos han preferido reducir la normatividad a las actividades gobernadas por el seguimiento de reglas³³.

32 Alain Touraine, *Production de la Société* (París: Seuil, 1973), 2 y s.s.

33 Es la posición de Jonathan Dancy en *Ethics without Principles* (Oxford: Oxford University Press, 2002), James Dreier, “Structures of Normative Theories,”

4. Lo normativo como fenómeno neutral

La distinción entre un comportamiento orientado por las intenciones y un comportamiento orientado por principios objetivos es básica para esta posición. El propósito es descartar cualquier relatividad subjetiva de la explicación racional de la acción, y reducir las acciones a fenómenos causalmente explicables en términos de actividades gobernadas por reglas que se pueden reconstruir de forma universal. Esta tradición viene de la psicología conductista de Skinner, quien fue de los primeros en diferenciar entre el comportamiento gobernado por reglas (el comportamiento racional) y el comportamiento modelado por las contingencias naturales³⁴. Aunque el conductismo es un modelo superado de la psicología cognitiva, sigue siendo relevante para muchos filósofos que pretenden construir una visión naturalizada de la ética.

En breve esto quiere decir que la concepción de la acción como actividad gobernada por reglas permite construir explicaciones en la tercera persona sobre un estado mental que la persona o el animal posee. Por ejemplo si atribuimos una creencia a un sujeto, la evidencia de esta creencia está en su comportamiento observable. Esto quiere decir que esta concepción es enteramente anti-mentalista, lo que la separa radicalmente de las decisiones conceptuales de la teoría de la acción que hemos visto más arriba. El defecto de la concepción mentalista, para muchos de estos filósofos cognitivistas, es que tiende a asumir una especie de innatismo³⁵. Estas concepciones de la acción, según Fodor, que la mente posee de manera innata un conjunto de procedimientos, o de procesos internamente representados, que son

The Monist 76, no. 1 (1993): 22–40. En este debate la terminología más famosa es la adoptada por Thomas Nagel quien distingue entre “agent-relative” y “agent-neutral” para poder distinguir las dos posiciones, la que piensa la normatividad a partir de la adopción del valor, y la que la piensa a partir del seguimiento de reglas. Cfr. Thomas Nagel, *The Possibility of Altruism* (Princeton: Princeton University Press, 1970), 70, lo formula así: “Formalmente, una razón subjetiva es una cuyo predicado definitorio *R* contiene una ocurrencia libre de la variable *p*. (La variable libre del agente será libre, por supuesto, sólo dentro de *R*; estará restringida por la cuantificación universal sobre las personas que gobierna la fórmula entera). Todas las razones universales y principios expresables en los términos de esta fórmula o bien contienen una variable libre del agente o no la contiene. La primera es subjetiva; la segunda será llamada objetiva.”

34 Cfr. B. F. Skinner, *About Behaviorism* (Nueva York: Vintage, 1974).

35 Sobre esto ver Fiona Cowie, *What's Within: Nativism Reconsidered* (Oxford: Oxford University Press, 1998).

despleados cuando aprendemos o adquirimos nuevas respuestas³⁶. Esta concepción naturalista no es necesario suponer ninguna estructura innata para explicar cómo se aprende o se comprende una regla.

En ciencia cognitiva contemporánea a este modelo de lo llama más bien conexionismo o bien procesamiento distribuido en paralelo (PDP por sus siglas en inglés). Tanto para este modelo como para el conductismo clásico el aprendizaje y otros procesos cognitivos están orientados por los estímulos y no por las reglas, las reglas tienen su base en los estímulos. Ahora, no todos los teóricos siguen esta concepción de Skinner y del conexionismo. Se contentan con un modelo formal que admita que los sujetos actúan mediante representaciones, a las que llamamos reglas, estas reglas, cuando son asumidas socialmente las denominamos normas. Esto tiene implicaciones fuertes, porque por un lado podemos hacer una descripción neutral del comportamiento gobernado por reglas, digamos reconstruirlo racionalmente sin apelar a las intenciones o valoraciones de los sujetos (lo que la acción significa para ellos). Es una concepción completamente distinta de la normatividad que la que está en juego en la teoría de la acción clásica.

Esta posición se atribuye normalmente a Talcott Parsons³⁷, en su explicación de las acciones individuales las normas sociales juegan un papel central. Sirven como criterios que los sujetos usan para elegir entre alternativas. Estos criterios evidentemente no son creados por los sujetos, sino que son compartidos por la comunidad y encarnados en un sistema de valores. Las preferencias individuales pueden perfectamente reducirse a su conformidad con las expectativas sociales. La tesis central de Parsons es que las normas orientan el comportamiento porque el proceso mismo de socialización que comienza en la infancia las incorpora como motivaciones de las acciones personales en la creación de una identidad que es a la vez personal y social. Parsons entiende las normas como una serie de disposiciones estables, formadas en interacciones que se extienden en grandes períodos de la vida de los individuos con otros individuos relevantes (los padres, los maestros, los compañeros de escuela, etc.).

36 Ver el influyente artículo de Jerry A. Fodor, “The Present Status of the Innateness Controversy,” en *Representations: philosophical essays on the foundations of cognitive science*, ed. Jerry A. Fodor (Cambridge, MA.: MIT Press/Bradford Books, 1981), 257–316.

37 Parsons, *The Structure of Social Action*.

La socialización, según Parsons, es un fenómeno de repetición, por el que los individuos interiorizan los valores comunes representados en las normas. Y la interiorización a su vez es definida como el proceso psicológico de desarrollar una necesidad o motivación para ajustarse con la norma. Vemos que las decisiones de la concepción naturalizada de las normas (la norma como fenómeno psicológico explicable causalmente) son esenciales para la explicación de Parsons. Esta posición depende de nuestra posibilidad de observar neutralmente el comportamiento individual como conformándose a las normas sociales. Así todas las categorías de la ciencia social se vuelven causalmente explicativas en el sentido requerido por la psicología empírica y otras ciencias exactas del comportamiento.

El sustento empírico de esta concepción está en que el comportamiento constreñido por normas puede explicarse causalmente por las respuestas psicológicas del individuo, pero la legitimidad de las ciencias sociales como algo epistemológicamente distinto de las ciencias del comportamiento radica, para Parsons, en la explicación de los roles que definen las identidades y las acciones. Aunque el objetivo de cada individuo es maximizar su satisfacción personal, Parson disuelve el conflicto posible entre lo individual y lo colectivo postulando el sistema de valores común como una condición que precede y constriñe a los actores sociales individuales. Para muchos de sus críticos esto implica la completa desaparición del actor como unidad básica de análisis de la sociología, y un privilegio explicativo por la estabilidad del sistema. Las entidades sociales parecen actuar a través de los individuos que contribuyen a crear. Por lo que una respuesta utilitarista ha sido elaborada para volver a situar la agencia individual en la explicación sociológica.

Wilfrid Sellars y su versión del pragmatismo son útiles en este punto. Según Sellars suponer la visión de que la normatividad opera como un conjunto de reglas (sostenidas por creencias y actitudes) que los sujetos adquieren y realizan es una petición de principio³⁸, ¿cómo se aprenden estas reglas y cómo se constituyen antes de que los sujetos las ponga en práctica?

La respuesta de Sellars es que la actividad conceptual mínima requerida para poner en práctica una norma, para valorar algo o

38 Wilfrid Sellars, "Some Reflections on Language Games," en *Science, Perception and Reality* (Londres: Ridgeview Publishing Company, 1963), 321-358.

para establecer propósitos, no es ella misma una acción, es decir, una instancia de un comportamiento de seguimiento de reglas, sino lo que el llama “comportamiento dirigido por patrones” como un comportamiento condicionado de estímulo y respuesta que después representa en un juego de metalenguaje con la formación y transformación de reglas que expresan lo que el agente estaría siguiendo si estuviera obedeciendo reglas. Estas reglas son “generalizaciones escritas en carne y hueso” representan un punto donde Sellars socava la distinción entre lo normativo y lo factual. Esto es admitir que todos los estados mentales, intencionales, modales que para las ciencias sociales separaban su objeto propio de estudio son reductibles causalmente a las explicaciones de las ciencias naturales, pero no lo son lógicamente.

Esto quiere decir que aunque empíricamente podamos explicar la adquisición de estados mentales que motivan las acciones individuales, el rol lingüístico de nuestra normatividad no puede ser explicado en términos puramente extensionales. Nos enfrentamos aquí de nuevo al sino de la epistemología de las ciencias sociales ¿si podemos, de principio, explicar el comportamiento de los seres humanos en términos de una psicología descriptiva (o alguna otra ciencia empírica) qué cosa supuestamente irreductible queda que solo podría ser explicada mediante el conjunto de conceptos filosóficos que fundamentan las ciencias sociales?

La respuesta de Sellars es rotunda: el propósito de los conceptos filosóficos no es la explicación en primer lugar. Esto quiere decir que el significado no puede ser factualizado, esto es, explicado en términos puramente descriptivos. Lo que nos interesa en las ciencias sociales es *lo que hacemos* cuando hacemos afirmaciones morales, semánticas, epistémicas, estéticas, políticas, etc. Así, el mayor valor de la posición de Sellars es defender que la normatividad no es una cosa, una relación o una propiedad, es un modo gramatical de la acción. Esto significa que aunque puedes exhaustivamente describir el comportamiento de la gente que actúa bajo un conjunto de reglas, para dar cuenta de estas reglas no podemos ya describir simplemente, sino que cambiamos de modalidad.

Quien más ha iluminado este cambio de “modo” en los tiempos recientes es Robert Brandom. Esto quiere decir que las categorías sociales al ser normativas son pragmáticas, no son términos con los que explicamos cosas, decir que “X es un billete de 100 pesos” no

es explicar algo sobre X, sino hacer algo con X. Lo que Brandom denomina “inferencialismo” permite comprender la naturaleza misma de la diferencia entre describir y hacer³⁹. Los significados que articulan las acciones sociales, como conferir a un pedazo de papel un valor de 100 pesos, son lo que Brandom denomina “inferencias materiales”, que es la participación en dotar de significado a algo sin que necesariamente intervenga la afirmación lingüística explícita.

5. Actos que son como palabras

Conviene detenernos y recapitular nuestro argumento. Queríamos determinar el grado de certeza adecuado para una afirmación que tiene como referencia un hecho social. Vimos que los hechos sociales son constituidos por las acciones sociales, que no son acciones individuales, sino que los individuos orientados por normas colectivamente establecidas. Estas normas son significativas, tienen sentido para quienes las cumplen y para quienes las observan. El objetivo de las ciencias sociales es hacer explícito este sentido, cómo se configura, cómo se adquiere y cómo se realiza. Esto nos llevó a admitir que los objetos sociales, que hemos denominado hechos sociales, no pueden ser descritos neutralmente como independientes de los sujetos, sino que son constituidos por las acciones colectivas de los sujetos. Esto quiere decir que las ciencias sociales no pueden aportar explicaciones, en el sentido causal neutral, de los hechos sociales, porque las categorías sociales que conferimos a los hechos sociales no son términos descriptivos sino pragmáticos.

Ahora, la utilidad de la posición *inferencialista* de Brandom es que permite entender que lo anterior no quiere decir que las categorías sociales, y los hechos sociales posibilitados o limitados por ellas, tengan existencia porque los sujetos las digan explícitamente, o sean conscientes (en la medida en que podrían ser objeto de una proposición) de ellas. Intercambiamos nuestro billete con el tendero, y este lo recibe sin que para esto sea necesario que medien actos lingüísticos del tipo “Este billete vale 100 pesos”, “acepto el intercambio de este billete por los productos a los que les he asignado un valor total de 79 pesos”. Sino que las prácticas inferenciales (la atribución de sentido)

39 Robert B. Brandom, *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatism* (Nueva York: Oxford University Press, 2008).

pueden suceder de manera muda, con lo que Brandom denomina “inferencia material”. De hecho, para Brandom la participación en las prácticas inferenciales (la atribución de sentido y significado) requiere la habilidad previa de aceptar o conferir inferencias materiales. Ya en su famoso libro *Hacerlo explícito* se había formulado una posición parecida a esta, cuando las inferencias dependían de la respuesta diferencial (differential responsiveness) “atrapadas” en prácticas sociales⁴⁰.

Aquí la corriente pragmatista toca su límite: la noción de práctica social. Esta noción no corre con mejor suerte que la noción de acción social. Para el sociólogo Pierre Bourdieu, esta noción es el fundamento mismo de la teoría social, y es cuidadoso en distinguirla de la regla y de la ley⁴¹. La posición de Bourdieu es rechazar el formalismo legal que está de fondo en la comprensión de las prácticas sociales como seguimiento de reglas. Las acciones no son directamente traducibles a palabras, ya que las relaciones que orientan las acciones sólo se presentan una a una en las situaciones cotidianas, y jamás como un sistema objetivo de relaciones. Esto es lo que quiere decir Bourdieu cuando afirma que los agentes “están poseídos por el *habitus* más de lo que lo poseen”⁴². La noción de *habitus* en Bourdieu sirve para dar cuenta de este principio organizado inmanente a las acciones de los sujetos en determinados grupos sociales, es el *habitus* el que informa al pensamiento y a la acción (incluyendo los pensamientos sobre la acción) y sólo se revela en la puesta en obra.

Bourdieu es en este punto mucho más radical que los teóricos que hemos venido siguiendo, quienes confiaban en que los hechos sociales podían ser explicados transparentemente en el pensamiento y en el lenguaje. Esto ha orientado la preponderancia que tiene la normatividad como criterio explicativo de los hechos sociales. Ahora, para Bourdieu esta ilusión lleva a suponer que el propósito de las ciencias sociales es revelar los principios de la producción de los hechos sociales, ponerlos como normas que gobiernan prácticas de

40 Cfr. Sobre la noción de práctica social y los compromisos discursivos ver Robert B. Brandom, “Perception and Action: The Conferral of Empirical and Practical Conceptual Content,” en *Making it explicit: reasoning, representing, and discursive commitment* (Nueva York: Harvard University Press, 1994), 199-272.

41 Cfr. Pierre Bourdieu, *Esquisse d'une théorie de la pratique* (Berna: Droz, 1972), 16 y s.s.

42 Bourdieu, *Esquisse d'une théorie de la pratique*, 17.

forma implícita (o explícita), esto supondría que la ciencia social posee un nivel superior desde el cuál puede describir objetivamente las prácticas sociales. La redundancia de esto es que la descripción de las prácticas sociales es ella misma una práctica social, y esto quiere decir que el acto de comprensión de las prácticas sociales puede ser entendido como una acción significativa más que una explicación neutral de hechos.

Indirectamente uno de los mejores recursos conceptuales para dar claridad sobre este punto lo encontramos en la teoría de la performatividad de Richard Schechner⁴³. El problema de Schechner en sus estudios del performance es que para la teoría del arte clásica que tiene un modelo semiótico, hay una obra que se toma como significando algo que puede ser estudiado por el especialista. En el caso del performance no queda obra, y la documentación (visual o testimonial) no puede de principio capturar la riqueza de la acción. La categoría central es que el performance “muestra haciendo”⁴⁴, por lo que la tarea de los estudios del performance es “explicar el mostrar haciendo”. Tratar de explicar el performance lleva a Schechner a preguntarse ¿dónde tiene lugar el performance?, a lo que responde que tiene lugar en la acción, la interacción y la relación, el performance no es un “en” sino un “entre”. El performance revela la naturaleza de la acción cotidiana al restaurar sus comportamientos, reacomodarlos, deslocalizarlos y descontextualizarlos. ¿Alimentar a un niño tiene el mismo sentido si se hace en una banca en un parque o en medio de una sala de museo mientras todos miran? Sobre esto Schechner nos dice:

Estas tiras de comportamiento pueden ser rearrregladas o reconstruidas; son independientes de los sistemas causales (personales, sociales, políticos, tecnológicos, etc.) que los trajeron a la existencia. Tienen vida propia. Puede que no se conozca la “fuente” o “verdad” del comportamiento, o puede haberse perdido, ignorado o contradicha, incluso cuando se intenta honrar esa verdad o esa fuente.⁴⁵

El performance revela esta estructura extraña de la acción, nos comportamos como si fuéramos alguien más, o como nos han dicho

43 Richard Schechner, *Performance Studies: An Introduction* (Nueva York: Routledge, 2013).

44 Schechner, *Performance Studies*, 28.

45 Schechner, *Performance Studies*, 34.

que debemos comportarnos, o bien como hemos aprendido. Las unidades de comportamiento que constituyen lo que soy no fueron instituidas por mí. Todo comportamiento es así la restauración de otros comportamientos previamente efectuados. Esto nos dice que las acciones son reflexivas y simbólicas.

Ni las acciones sociales, ni mucho menos las teorías que se hacen sobre ellas son fenómenos reductibles a explicaciones causales. Con las teorías sociales se hacen tantas cosas como se hacen con las propias acciones sociales, lo que quiere decir que nunca hay un punto de vista neutral sobre alguna práctica social, ya que esta práctica se observa, se describe y se reflexiona desde un punto de vista que es a su vez el de un sujeto colectivo que constituye el marco conceptual de aquel que conoce.

El principal aporte de la teoría de la performatividad a nuestra concepción de las acciones es que desubjetiva la explicación del sentido y el significado de la acción colocándolo en un “entre”. Este entre es ontológicamente problemático, pero no hay espacio aquí para discutir esta cuestión. Baste por ahora entenderlo como aquello que surge en la interacción no sólo de individuos, sino de eventos y objetos. La afirmación P es un performance que sucede entre nosotros y el billete, o el tendero a quien le pagamos, o el contador de la casa de banco, o nuestros amigos en la mesa de apuestas. En cada uno de estas interacciones no solo el billete significa algo distinto, sino que nosotros mismos somos algo distinto: un comprador, un jugador, un extranjero en una ciudad, un artista que quema un billete en medio de una plaza pública. El propósito de las ciencias sociales es construir conceptos y discursos que nos permitan no solo comprender lo que esos fenómenos significan, su sentido y sus posibilidades, como si nosotros no estuviéramos implicados en ellos, sino en descubrir que significa para nosotros, desde el punto de vista en que los miramos. Esta doble comprensión: la de lo que se observa y la del observador, se pone en juego en cada afirmación de un hecho social, y las ciencias sociales tratan de hacerla explícita.

6. Conclusión provisional: esta es una tesis realista

Aunque todo lo que hemos defendido anteriormente parece hacer el caso en favor de una interpretación radicalmente constructivista de las ciencias sociales, y más aún de los hechos sociales, creemos que es la oportunidad para un nuevo tipo de objetividad. La certeza

de las ciencias sociales, su grado de objetividad, no se ve disminuida por el hecho de que sean ellas también prácticas sociales y que por tanto no permitan un punto de vista neutral sobre la sociedad (que por lo demás sería imposible de principio porque la sociedad no es un hecho que se puede observar). Cuando decimos que los hechos sociales son construcciones sociales, o que la sociedad construye hechos, lo que decimos no es una tesis relativista, porque la fuente de todo relativismo es la afirmación realista de que “todo es relativo”. Si todo es relativo significa que tenemos, racionalmente, un punto de apoyo que no es él mismo relativo: aquel que permite ser un relativista y que este relativismo sea comprendido tanto por relativistas como por no-relativistas.

La relatividad de las acciones sociales, de los marcos conceptuales que producen y de las prácticas sociales que los realizan, es un hecho que es la vez social y trascendental. Un trascendental es un hecho que sirve como condición de inteligibilidad de un discurso, lo hace posible material y lógicamente, y lo hace comunicable pragmáticamente. Esto quiere decir que el carácter construido de los hechos sociales, o incluso de los marcos conceptuales desde los cuales se observan y se dota de significado a estos hechos, es una condición de inteligibilidad de las prácticas sociales, de los marcos y de los hechos que construyen. Lo que viene a ser lo mismo que decir que para comprender un fenómeno social hay que hacer explícito el desde dónde se lo observa, y que la pretensión de neutralidad no es más que un punto de vista que no ha planteado sus propias condiciones de inteligibilidad (no sabe desde donde mira, lo oculta o lo niega). Dicho de otro modo, la afirmación de que los hechos sociales (y su comprensión) sean relativas a los marcos conceptuales, que a su vez son hechos sociales y por tanto relativos a otros actos sociales y a sujetos sociales que se posibilitan a través de las categorías que los constituyen y posibilitan, no es una tesis relativa solo a categorías sociales determinadas: por ejemplo como discurso de un hombre blanco, de la academia, adocinado en los métodos y conceptos de la filosofía occidental, etc. La relatividad del discurso aquí presente solo puede tener sentido como relativa al sujeto que la emite y al marco que la soporta. Si esta relatividad misma puede ser inteligible para otro sujeto de conocimiento: una mujer indígena, que tiene un doctorado en ciencias sociales y lo comprende como un discurso de la academia criolla y eurocéntrica, o un migrante argelino en Francia que pretende deconstruir la metafísica de la presencia

inherente a este discurso, es porque la ciencia social permite elaborar un punto de vista que es a la vez individual y colectivo, permite construir un sujeto de conocimiento que aunque indefectiblemente situado por su condición empírica, histórica y cultural, puede hacer afirmaciones que descubran sentidos y posibilidades más allá de su propia situación. Esto no quiere decir que toda ciencia social acierte y que toda teoría social sea igualmente válida, pero los criterios de validez de las teorías sociales son un tema para un texto distinto a este.

Explicitar esta condición trascendental del constructivismo social, evita que esta tesis inherente a las ciencias sociales, la de la construcción social de los hechos y las categorías con las que se piensan, desemboque en una concepción relativista del conocimiento en general. El relativismo presupone que hay un discurso racional que no es relativo, el que permite la demostración de la verdad del relativismo. Lo mismo pasa con el constructivismo social, exige como condición que seamos capaces de construir discursos reflexivos que den cuenta del sentido, el significado y las acciones que atribuimos a los hechos sociales. Por constructivismo social no queremos decir aquí alguna corriente específica, la de Donna Haraway o la de Bruno Latour por ejemplo, sino la posición epistemológica que asume que los hechos sociales no pueden ser descritos de forma neutral porque no hay una descripción meramente causal de la sociedad y sus efectos y procesos. Así entendemos que el objetivo de la ciencia social no es explicativo sino comprensivo, está implicado en aquello que conoce, y al estar implicado en aquello que conoce, lo conoce con un propósito específico, para hacer algo con ese conocimiento.

Aunque esta conclusión es similar a la posición hermenéutica de Hans-Georg Gadamer, Charles Taylor, y Jürgen Habermas, se diferencia de ellos en un punto fundamental. Para los hermenéuticos, la estructura de significados no puede ser independiente de la interpretación que hacemos de ella: lo interpretado es él mismo una interpretación⁴⁶. Nuestra posición es realista y no hermenéutica en tanto que no concedemos que toda acción social pueda ser adecuadamente conceptualizada bajo el concepto “interpretación”, hay hechos sociales que podemos interpretar en el sentido hermenéutico y otros que no son susceptibles de una tal interpretación (por ejemplo las condiciones

46 Sobre este punto ver particularmente a Charles Taylor, *Philosophy and the Social Science* (Nueva York: Cambridge University Press, 1985), 91 y s.s.

materiales que determinan la posibilidad misma de la interpretación).

Así la teoría social tiene su realidad en la práctica social que posibilita: en las posibilidades de acción social que abre, o que cierra. Así podemos extender la concepción de Lenin, que está presente los grandes pensadores del marxismo, acerca de la teoría revolucionaria a la teoría social en general: su certeza aumenta cuando logra unir teoría y práctica. Este punto además de realista es decididamente materialista: esto quiere decir que la certeza de la ciencia social está en su capacidad para llevar al discurso científico la verdad de la práctica social, esta verdad no es la neutra descripción de las relaciones causales que la producen, sino la elucidación de sus posibilidades.

Ciertamente esta concepción del fundamento de las ciencias sociales puede hacer creer que toda ciencia social tiene propósitos disruptivos. Nada más alejado de la verdad histórica, porque esto supondría que todos los actos sociales son disruptivos, pero así como hay actos que solo reiteran o restauran aquello que ya se ha hecho, también hay teoría social que se contenta con obtener una incipiente objetividad “describiendo cuantitativamente los hechos”. Esta pretensión de objetividad cuantitativa es ya una toma de posición con respecto a los hechos sociales, éstos no son neutralemente cuantificables sino que se los intenta neutralizar con unas herramientas que no son ellas mismas neutrales⁴⁷. Pero dejaremos para otro texto la discusión sobre la manera en que puede hacerse una teoría social disruptiva, nos contentamos ahora con este esbozo de fundamentación.

47 Sobre esto ver Alain Desrosières, *The Politics of Large Numbers: A History of Statistical Reasoning* (Nueva York: Harvard University Press, 2002) y Theodore M. Porter, *Trust in Numbers: The pursuit of Objectivity in Science and Public Life* (Princeton: Princeton University Press, 1996).

Referencias bibliográficas

- Ásta. *Categories we live by: The construction of Sex, Gender, Race and Other Social Categories*. Nueva York: Oxford University Press, 2018.
- Baylis, Charles. "Facts, propositions, exemplification and truth." *Mind* 57, no. 228 (October 1948): 459–479.
- Boghossian, Paul A. *Fear of Knowledge*. Nueva York: Oxford University Press, 2006.
- Bourdieu, Pierre. *Esquisse d'une théorie de la pratique*. Berna: Droz, 1972.
- Brandom, Robert B. *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatism*. Nueva York: Oxford University Press, 2008.
- Brandom, Robert B. *Making it explicit: reasoning, representing, and discursive commitment*. Nueva York: Harvard University Press, 1994.
- Charles, David. *Aristotle On Meaning and Essence*. Nueva York: Oxford University Press, 2000.
- Cowie, Fiona. *What's Within: Nativism Reconsidered*. Oxford: Oxford University Press, 1998.
- Cresswell, Michael J. "The World is Everything that is the Case." *Australasian Journal of Philosophy* 50, no. 1 (May 1972): 1–13.
- Dancy, Jonathan. *Ethics without Principles*. Oxford: Oxford University Press, 2002.
- Desrosières, Alain. *The Politics of Large Numbers: A History of Statistical Reasoning*. Nueva York: Harvard University Press, 2002.
- Devitt, Michael. "Scientific Realism." En *The Oxford Handbook of Contemporary Philosophy*, editado por Frank Jackson y Michael Smith, 57-89. Nueva York: Oxford University Press, 2007.
- Dilthey, Wilhelm. *Introducción a las ciencias del espíritu*. Traducido por Eugenio Ímaz. Ciudad de México: FCE, 1987.
- Dreier, James. "Structures of Normative Theories." *The Monist* 76, no. 1 (1993): 22–40.
- Elliott, Kevin C. *A Tapestry of Values: An Introduction to Values in Science*. Oxford: Oxford University Press, 2017.
- Fodor, Jerry A. "The Present Status of the Innateness Controversy." En *Representations: philosophical essays on the foundations of cognitive science*, editado por Jerry A. Fodor, 257–316.

- Cambridge, MA.: MIT Press/Bradford Books, 1981.
- Gabriel, Markus. *Fields of Sense: a new realist ontology*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 2015.
- Giddens, Anthony. *Política, sociología y teoría social: reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*. Traducido por Carles Salazar Carrasco. Barcelona: Paidós, 1997.
- Gilbert, Margaret. *On social facts*. Princeton: Princeton University Press, 1989.
- Habermas, Jürgen. *La lógica de las ciencias sociales*. Traducido por Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Tecnos, 1976.
- Hume, David. *Investigación sobre el entendimiento humano*. Traducido por Carmen Ors Marqués y Vicente Sanfélix Vidarte. Madrid: Istmo, 2004.
- Knorr-Cettina, Karin D. *The Manufacture of Knowledge: an essay on the Constructivist and Contextual Nature of Science*. Oxford: Pergamon Press, 1981.
- Korsgaard, Christine M. *Self-Constitution: Agency, Identity and Integrity*. Nueva York: Oxford University Press, 2009.
- Korsgaard, Christine M. *The sources of Normativity*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.
- Latour, Bruno y Steve Woolgar. *Laboratory Life: The Construction of Scientific Facts*. Princeton: Princeton University Press, 1976.
- Luhmann, Niklas. *The Theory of society*. Vol. 1, traducido por Rhodes Barrett. Stanford: Stanford University Press, 2012.
- MacEvoy, Bruce. "Color vision: Do 'primary' colors exist?" Consultado Noviembre 19, 2020. <https://www.handprint.com/HP/WCL/color6.html#top>.
- Nagel, Thomas. *The Possibility of Altruism*. Princeton: Princeton University Press, 1970.
- Parsons, Talcott. *The Structure of Social Action*. Nueva York: The Free Press, 1976.
- Pastoureau, Michel. *Azul: Historia de un color*. Traducido por Núria Petit Fontserè. Madrid: Paidós Ibérica, 2010.
- Porter, Theodore M. *Trust in Numbers: The pursuit of Objectivity in Science and Public Life*. Princeton: Princeton University Press, 1996.
- Rouse, Joseph. *Knowledge and Power: Toward a Political Philosophy of Science*. Ithaca: Cornell University Press, 1986.
- Schechner, Richard. *Performance Studies: An Introduction*. Nueva

- York: Routledge, 2013.
- Schütz, Alfred. *El problema de la realidad social*. Traducido por Néstor Míguez. Buenos Aires: Amorrortu, 2006.
- Searle, John. *The construction of social reality*. Nueva York: The Free Press, 1995.
- Sellars, Wilfrid. *Science, Perception and Reality*. Londres: Ridgeview Publishing Company, 1963.
- Skinner, B. F. *About Behaviorism*. Nueva York: Vintage, 1974.
- Taylor, Charles. *Philosophy and the Social Science*. Nueva York: Cambridge University Press, 1985.
- Touraine, Alain. *La producción de la sociedad*. Traducido por Isabel Vericat. Ciudad de México: Editorial UNAM-IFAL, 1995.
- Touraine, Alain. *Production de la Société*. París: Seuil, 1973.
- Turner, Stephen. *The Social Theory of Practices*. Chicago: University of Chicago Press, 1992.
- Villoro, Luis. *Creer, saber y conocer*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2008.
- Villoro, Luis. *El poder y el valor: fundamentos de una ética-política*. Ciudad de México: FCE, 1999.
- Weber, Max. *Economía y Sociedad*. Traducido por José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. Ciudad de México: FCE, 1992.
- Weber, Max. *Ensayos de metodología sociológica. Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*. Traducido por José Luis Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu, 1984.
- Weber, Max. *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*. Traducido por José María García Blanco. Madrid: Tecnos, 1985.